



### III OTRAS RESOLUCIONES

#### **CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2010, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 8/2010, de 4 de enero, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 345/2009. (2010060717)*

Se ha resuelto el recurso contencioso-administrativo n.º 345/2009, promovido por D. Eduardo C. Sánchez Jover, frente a la Administración de la Comunidad Autónoma, en materia de personal.

En el artículo 9 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, se establece que el órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia, debiendo ser publicada en el DOE cuando anule o modifique el acto impugnado.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVO :

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 8/10, de 4 de enero de 2010, recaída en el procedimiento abreviado n.º 345/2009 seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Eduardo C. Sánchez Jover contra la Resolución de 11 de marzo de 2009 del Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura, desestimatoria del recurso de reposición formulado contra la Resolución de 12 de febrero de 2009, dictada en el expediente administrativo de deducción de haberes, se anula totalmente la Resolución recurrida por ser contraria a Derecho, y todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas”.

Mérida, a 26 de febrero de 2010.

La Secretaria General  
(P.D. Resolución de 25 de enero de 2010,  
DOE de 1 de febrero de 2010),  
ANTONIA CERRATO RODRÍGUEZ

• • •